

DECRETO ALCALDICIO N° 1885  
AUTORIZA GESTION INGRESOS DE  
FONDOS DE TERCEROS PC. QUE INDICA.  
REQUINOA,

21 JUL 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

**CONSIDERANDO:**

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 335 de fecha 14.07.2025 mediante el cual se informa sobre la recepción de un depósito por un monto de \$ 227.737.- con cargo a la cuenta "Fondos Depositados sin aclarar" 214.09.42., Orden de Ingreso Dept. de Contabilidad N° 161 de fecha 30.08.2024; no obstante, luego de un seguimiento, se obtiene información sobre un depósito realizado por la municipalidad de Providencia con fecha 22.08.2024, correspondiente a una devolución de un fondo de terceros emitido por Requinoa, fondo recaudado por el periodo 2023 de PPU [REDACTED] por lo tanto, es necesario el ingreso de dicho fondo con cargo a la cuenta "Otros Ingresos" 115.08.99.999., mediante la formulación de documento de pago (cheque) a nombre de I.Municipalidad de Requinoa por el monto de \$ 227.737.-

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** proceder con el ingreso de un monto de \$ 227.737.- ingreso correspondiente a fondos de terceros de permisos de circulación periodo 2023 de PPU [REDACTED] esto mediante la formulación de documento de pago municipal (cheque) a nombre de I.Municipalidad de Requinoa, por el monto señalado.

**IMPUTESE** el gasto con cargo a la Cuenta Municipal "Fondos depositados sin aclarar" 214.09.42. del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/CAB/LGE/FNM/OLP/rum.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Direcc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

MEMO. : N° 335.- /

ANT. : Recepción Orden municipal (DAF)  
N°161 de fecha 30.08.2024.

MAT. : Ingresos devolución de Fondos de  
Terceros.

REQUINOA 14 de Julio 2025.-

**DE. : ORLANDO LABARCA PARRA**  
**JEFE DEPTO. DE RENTAS**

**DE : ROSE MARIE URZUA MOYANO**  
**ENCARGADA PERMISOS CIRCULACION**

**A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS**  
**ALCALDE**

1.- En atención con lo señalado en el antecedente, informo que con fecha 30 de Agosto 2024 la Dirección de Administración y Finanzas recibió un depósito por un monto total de \$ 227.737.- ingreso a través de la cuenta “Fondos Depositados sin Aclarar” 214.09.42., oportunidad en que se desconocía el destino de dicho depósito. No obstante luego de un seguimiento, se obtuvo información sobre un depósito realizado por la municipalidad de Providencia con fecha 22.08.2024, correspondiente a la devolución de un fondo de terceros de permisos de circulación periodo 2023 de PPU [REDACTED]

2.- En virtud de lo anterior, de acuerdo al estado de cuenta sobre la placa patente [REDACTED] se verifica sobre el pago del periodo 2023 como fondo de terceros a municipalidad de Providencia con fecha 01.04.2024, por lo tanto, es necesario el ingreso de dicho depósito con cargo a la cuenta “Otros Ingresos” 115.08.99.999., mediante la formulación de documento de pago (cheque) a nombre de I.Municipalidad de Requinoa, por el monto de \$ 227.737.-

3.- De acuerdo a lo anteriormente descrito, es necesario se proceda con el ingreso de un monto total de \$ 227.737.- ingresos correspondiente a fondos de terceros del periodo 2023 de PPU [REDACTED] esto mediante la formulación de documento de pago municipal (cheque) a nombre de I.Municipalidad de Requinoa, Rut. 69.081.300-9, con cargo a la cuenta “Fondos Depositados sin Aclarar” 214.09.42, por tanto, corresponde formalizar este acto administrativo mediante la dictación del decreto Alcaldicio pertinente.

4.- Se adjunta copia de los ingresos realizados.

5.- Lo anterior para su conocimiento y superior resolución.



**ROSE MARIE URZUA MOYANO**  
**ENCARG. PERMISOS CIRCULACION**



**ORLANDO LABARCA PARRA**  
**JEFE DEPTO. DE RENTAS**

**OLP/RUM /rum.**  
**DISTRIBUCION**

- Alcalde
- Depto. Rentas
- Archivo